

INVITACIÓN A COTIZAR No. 241 DE 2018

Página 1 de 2

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLA RECLINABLE HOSPITALARIA AMOBLADA, CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, CARRO DE TRES ESTANTES, SILLAS ERGONOMICAS CON RODACHINES, BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE, MESA AUXILIAR FIJA Y MESA AUXILIAR CON RODACHINES; DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 241-2018, SUS ANEXOS, Y LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PROPONENTE, DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

INVITACIÓN A COTIZAR No. 241 DE 2018

Página 2 de 2

Dichos criterios son descritos para cada elemento, en el anexo de especificaciones técnicas – evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS

Los elementos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas
2. Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado.
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente.